

NOTA- DRHC-001-2019

Tegucigalpa M.D.C. 03 de enero del 2018

Licenciada
Osiris Geovana Reyes Valladares
Oficial de Información Pública del SENASA

Estimada Licenciada Reyes:

Por este medio y en respuesta al Memorándum No. 040-UTAIP-2018 se le informa que este departamento de Recursos Humanos y Capacitación NO emitió ninguna circular a todo el personal de SENASA durante el mes de diciembre del 2018.

Y con respecto al Organigrama de la Organización no se han realizado cambios al mismo.

Sin otro particular,

Atentamente,


Licda. Katty Gisselle Zaldívar Aparicio

Jefe de Recursos Humanos y Capacitación de SENASA

Cc: Archivo



MEMORÁNDUM No. 040-UTAIP-2018

PARA LICDA. KATTY GISSELLE ZALDÍVAR APARICIO
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

DE LICDA. OSIRIS GEOVANNA REYES VALLADARES
OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA MIÉRCOLES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2018

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, del SENASA, en esta oportunidad para solicitarle la Información de Oficio que su departamento genera o custodia para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente al mes de noviembre:

- REMUNERACION DE EMPLEADOS
- CIRCULARES
- CONTRATACIONES

NOTA: En el caso de no haber existido procesos de uno o ninguna de la información anterior antes solicitado deberá notificarlo por escrito vía memorándum. ENVIAR LOS DOCUMENTOS DIGITALES / ESCANEADOS AL CORREO ELECTRONICO: transparencia@senasa.gob.hn

Dicha información deberá ser remitida a esta unidad a **MÁS TARDAR EL DÍA JUEVES, 03 DE ENERO DEL AÑO 2019**. Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP. **EL DOCUMENTO ENVIADO DEBERA CONTENER EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, PUESTO Y SELLO LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA UNIDAD.**

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. **LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.**

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, SERÁ SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

CC: Ing. Ricardo Paz – Director General de SENASA
Archivo

